

BAQUEDANO, 04 OCT 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1820

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2011.
2. Memorando N° 319 de fecha 04 de octubre de 2011, que autoriza decretar Trato Directo al Proveedor "OSCAR PEÑA ZUÑIGA RUT: 5.486.730-1".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de elaborar una Memoria de Cálculo de la tarifa de derechos de servicio domiciliario de aseo en la Comuna de Sierra Gorda.
2. Artículo 10 Letra f de la Ley N° 19.886, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ELABORACION DE MEMORIA DE CALCULO", al Proveedor OSCAR PEÑA ZUÑIGA RUT: 5.486.730-1, por un monto de \$1.333.333 (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Retención Incluida, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 999 "Otros".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "OSCAR PEÑA ZUÑIGA RUT: 5.486.730-1" por concepto de Elaboración de Memoria de Calculo, por un monto de \$1.333.333 (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Retención Incluida.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo